Salud

Al contestar por favor cite estos datos:
Memorando No.: 2026446000865573
Fecha: 2026-10-26 17:08:16

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

CERTIFICA:

Que mediante solicitud efectuada a través del Memorando No **2026446000865193** de fecha **26 de octubre del 2026**, la/el **GRUPO CONVIVENCIA SOCIAL Y ABORDAJE DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS** informó que requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales a la Dirección de Salud Mental y Convivencia en lo relacionado con la gestión en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de atención primaria en salud, con énfasis en los territorios afectados por desastres naturales.**, y solicitó emitir la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Que, como requisito para expedir la certificación en cuestión, la dependencia con iniciativa de gasto hizo constar que:

- Tiene una necesidad técnica debidamente sustentada cuya satisfacción requiere la vinculación de personal mediante la suscripción de un contrato de Certificado de insuficiencia
- Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

Que, con base en las anteriores declaraciones y para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y conforme a la delegación efectuada, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a lo cual se certifica que:

Que el personal de planta de su dependencia es insuficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación técnica.

La presente certificación tiene una vigencia de tres meses contados a partir de su expedición.

Firmado digitalmente por Maria Fernanda Maldonado Avendaño

Aprobó: OSCAR MAURICIO BELLO RICO
Elaboró: OSCAR MAURICIO BELLO RICO